



Montevideo, 7 de junio de 2017.

R.de D.N°258/2017

Acta 967

EE2017-67-001-000226

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TC en cuanto a la Orden de Compra N°0970-2017 por \$13.593.597,61(pesos uruguayos trece millones quinientos noventa y tres mil quinientos noventa y siete con 61/100), correspondiente a la compra directa por excepción con la empresa TONOTEC S.A. (Multiline), por el período mayo a diciembre de 2017.

RESULTANDO: I) que dicha compra fue aprobada por R.de D.N°192/2017; que dicha empresa es prestadora del servicio de Call Center, adjudicataria de la Licitación Abreviada N|07/2013, de acuerdo a la R.de D.N°389/2013, vencida desde el mes de abril de 2017.

CONSIDERANDO: I) que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto expresando que no se cumple en el caso con los requisitos suficientes para enmarcarse en la causal de compra directa, por excepción dispuesta en el Art. 33, Literal C, numeral 22 del TOCAF. II) Se entiende pertinente disponer la reiteración del gasto observado atendiendo a que el servicio fue prestado en cumplimiento de los lineamientos estratégicos de la Empresa, la que desarrolla su actividad en régimen de competencia.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art.5° de la Carta Orgánica, aprobada por el Art.747 de la Ley 16736 del 5/01/996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado a la Orden de Compra N°0970-2017 de la Empresa TONOTEC S. A. (Multiline), por el período mayo a diciembre; atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese al Área Recursos.
- 3) Pase a la Contadora Delegada TC a sus efectos.

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA**

**DRA. BLANCA SCALA
SECRETARIA GENERAL**